

Recol, elegido proveedor proyecto CIRCE para crear nuevas empresas

Recol ha sido elegida por el Ministerio de Industria para ser el proveedor de los servicios de acceso y presencia en Internet que ofrecen los PAIT a los profesionales y emprendedores que deseen crear una nueva empresa a través de Internet. En estos Puntos de Asesoramiento, el emprendedor puede contratar los servicios de acceso y presencia en Internet de Recol (dominio, mini Web y cuentas de correo) y otros servicios empresariales.

Recol Networks, empresa especializada en prestar servicios tecnológicos a profesionales, Colegios y Asociaciones, ha firmado un Convenio con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITYC) para ser el proveedor de los servicios de acceso y presencia en Internet que ofrecen los PAIT (Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación) a los profesionales y emprendedores que deseen crear una nueva empresa a través de Internet, mediante el DUE (Documento único electrónico). Con este sistema se evitan desplazamientos al emprendedor y se consigue un ahorro sustancial de tiempos y costes.

Los interesados en utilizar los servicios que ofrece este programa pueden informarse y localizar el PAIT más cercano a su domicilio a través de la Web www.circe.es.

Por otra parte, cualquier Colegio o Asociación puede implicarse más en esta iniciativa y constituirse en un PAIT (Punto de Asesoramiento e Inicio de Tramitación), según contempla el programa CIRCE, mediante la firma de un Convenio con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITYC). Con ello, su entidad podría ayudar directamente a sus asociados a facilitarles la creación de nuevas empresas y actividades. Para ello, la entidad interesada puede ponerse en contacto con Recol y/o con la Dirección General de Política de la PYME (MITYC) y se le informará.

¿Qué es la tramitación telemática de una sociedad ?.

Desde el año 2003 la normativa que regula las sociedades limitadas ofrece la posibilidad de realizar los trámites de constitución y puesta en marcha de la Sociedad Limitada de Nueva Empresa (SLNE) por medios telemáticos, evitando así desplazamientos al emprendedor y produciendo un ahorro sustancial de tiempos y costes (Real Decreto 682/2003, de 7 de junio). Esta posibilidad se extiende en el año 2006 a las Sociedades de Responsabilidad Limitada en general (Real Decreto 1332/2006, de 21 de noviembre).

Para ello el emprendedor deberá dirigirse a los Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación (PAIT) en los que se le asesorará en todo lo relacionado con la definición de su proyecto empresarial y se le permitirá iniciar los trámites de constitución y puesta en marcha del mismo por medios telemáticos.

El Sistema de Tramitación Telemática (STT) del Centro de Información y Red de Creación de Empresas (CIRCE) es un sistema informático de tramitación de expedientes electrónicos que, a través del Documento Único Electrónico (DUE), llevará a cabo el intercambio de la documentación necesaria para la creación de empresas.

Consulte las oficinas disponibles hasta el momento en la Red CIRCE en el mapa de PAIT disponible en la Web www.circe.es.

Servicios que presta un PAIT :

1. Información sobre las características de la Sociedad Limitada Nueva Empresa (SLNE) y la Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL): marco legal, aspectos mercantiles más importantes, ventajas fiscales, aspectos contables, sistemas de tramitación, normativa aplicable; así como de otras formas jurídicas vigentes en el ordenamiento jurídico mercantil.
2. Realización de la tramitación para la constitución de empresas mediante el sistema de tramitación telemática desarrollado por la Dirección General de Política de PYME, utilizando el Documento Único Electrónico (DUE). Este servicio deberá prestarse con carácter obligatorio y gratuito.
3. Información sobre las ayudas públicas a la creación de empresas aplicables al proyecto.
4. Información sobre el régimen de Seguridad Social aplicable, criterios de adscripción, afiliación, cotización, etc.
5. Información general sobre temas de interés para las empresas, tales como: Financiación, fiscalidad, programas de ayudas, contratación laboral, internacionalización, investigación, desarrollo tecnológico e innovación, cooperación empresarial, etc.
6. Realización de la solicitud del código ID-CIRCE y la reserva de la denominación social para la tramitación presencial de la SLNE.

Los servicios no comprendidos en el apartado 2 podrán prestarse con carácter gratuito o lucrativo, previa información suficiente al emprendedor.

Hasta la fecha, el EI MITYC ha firmado sendos convenios con el Consejo General de Colegios de Economistas y el

Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos de España para facilitar a sus colegiados el crear empresas a través de Internet reduciendo la burocracia.

Más información: www.circe.es